

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CREGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0165-2023-MDP/A

Pimentel, 18 de mayo del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0133-2022-MDP/A, de fecha 28 de abril del 2023; El Informe N° 460-2023-MDP/OGGRH, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que; mediante Resolución de Alcaldía N° 0133-2022-MDP/A, de fecha 28 de abril del 2023, se resuelve DESIGNAR, a partir de la fecha de emisión de la presente al Mg. Edwar Cárdenas del Águila en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pimentel con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Que, Informe N° 460-2023-MDP/OGGRH, de fecha 04 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Mg. Edward Cárdenas del Águila, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 0133-2023-MDP/A, en el sentido que el Artículo Primero indica "Designar al Mag. Edwar Cárdenas del Águila", debiendo decir "Designar al Mag. Edward Cárdenas del Águila", requerimiento;

Que, mediante Proveído de Acción, Gerencia Municipal deriva al despacho de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria el expediente con la finalidad que se emita el Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL, CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2023-MDP/A, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2023, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

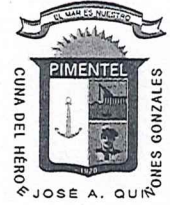


Leoncío Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE AL MG. EDUAR CARDENAS DEL AGUILA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE AL MG. EDWARD CARDENAS DEL AGUILA EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0133-2023-MDP/A, de fecha 28 de abril del 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ADJUNTAR, copia del presente acto administrativo al expediente que dio origen a la resolución rectificada.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al funcionario (a).

ARTÍCULO QUINTO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DISTRIBUCIÓN
DA
EM
GGRH
OTI
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE